



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**  
**Sesión Ordinaria 18 de junio de 2025**  
**EXTRACTO DE ACUERDOS**

**Advertencias previas:**

(art.70.1 “In Fine” de la ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en la redacción dada al mismo por la ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local: “.... No son públicas las Actas de la Junta de Gobierno Local...” aplicable según STC 161/2013 de 26 de septiembre, en las decisiones relativas a atribuciones no delegadas por el Pleno.

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (\*) en cumplimiento de la normativa vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Ley Orgánica 3/2018 de 5 de diciembre y normativa complementaria de aplicación)

**ASISTENTES:**

D. Manuel Ángel Álvarez Álvarez	IU
Dña. M Teresa Iglesias Fernández	IU
D. Francisco Javier García Gutiérrez	IU
Dña. Ana Belén Alonso Losa	IU
Dña. Rocío Antela Pino	IU
D. Luís Ángel Vázquez Maseda	IU
Dña. Marta Jiménez Estévez	IU

**NO ASISTE:**

D. Álvaro Andrés González Gómez	IU
---------------------------------	----

La Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Referencia: SESJGL/2025/24.

**ASUNTO Nº UNO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, CON CARÁCTER ORDINARIO, EL DÍA ONCE DE JUNIO DE 2025.**

Se aprueba, por unanimidad de los asistentes, el Acta de la Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada, con carácter Ordinario, el día 11 de junio de 2025.



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTO Nº DOS.- COMUNICACIONES OFICIALES**

**A.- DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES, P.O. 206/2025.**

**B.- OFICIO DEL JUZGADO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE OVIEDO, P.A. 128/2025.**

**C.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. DESPIDOS/CESES EN GENERAL 118/2025.**

**D.- AUTO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES CONFLICTOS COLECTIVOS 130/2025.**

**E.- SENTENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES. IMPUGNACIÓN DE ACTOS DE LA ADMINISTRACIÓN 134/2025.**

**F.- DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES P.O. 266/2025.**

**G.- DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES P.O. 268/2025.**

**H.- DECRETO DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE MIERES P.O. 253/2025.**

**3. URBANISMO.**

Referencia: 2022/6754.

**ASUNTO Nº TRES.- SOLICITUD DE LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA DE LA FINCA SITA EN EL CARBONERO (MIERES).**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** CONCEDER A D. \*\*\* LICENCIA DE PARCELACIÓN URBANÍSTICA DE LA PARTE DE LA FINCA REGISTRAL Nº34.834 CLASIFICADA COMO SUELO NO



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

URBANIZABLE-NÚCLEO RURAL, (el resto está clasificada como suelo NO URBANIZABLE- INTERÉS), SITA EN EL CARBONERO(MIERES); resultando de la división cinco parcelas en los términos recogidos en el proyecto de parcelación firmado digitalmente en fecha \*\*\* por el Ingeniero Técnico en Topografía D. \*\*\* y en el informe técnico de la Arquitecta Municipal de 10/01/2025, que se incorporan a continuación en el esquema correspondiente.

Documento Anexo:\*\*\*

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**4. DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Referencia: 2025/664.

**ASUNTO Nº CUATRO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº3 de las obras del proyecto de “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE ALFONSO CAMÍN DE MIERES” por importe de 47.259,82 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**5. DIRECCIÓN DE OBRAS.**

Referencia: 2025/65.

**ASUNTO Nº CINCO.- CERTIFICACIÓN Nº3 DE LAS OBRAS DEL PROYECTO DE “MODIFICACIÓN DE ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN FASE II”.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PRIMERO.-** Aprobar la Certificación nº3 de las obras del proyecto DE “MODIFICACIÓN DE LA ACERA Y CALZADA EN LA CALLE LEOPOLDO ALAS CLARÍN – FASE II” por importe de 14.007,63 euros (IVA incluido).

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Dirección de Obras para su ejecución.

**6. CONTRATACIÓN.**  
Referencia: 2025/4264.

**ASUNTO Nº SEIS.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DEL MATERIAL PUBLICITARIO DEL AYUNTAMIENTO DE MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local** por unanimidad de los presentes, **ACUERDA:**

**PRIMERO:**

1. Adjudicar a CERVANTES COLOR DIGITAL, S.L. CIF: B74453176, el contrato para la prestación del “Servicio y suministro del material publicitario del Ayuntamiento de Mieres” CPV: 79822500-7 *Servicios de diseño gráfico*; 79823000-9 *Servicios de impresión y entrega* y 79824000-6 *Servicios de impresión y distribución*, tramitado mediante procedimiento abierto, por un importe de 43.805,20 euros más 9.199,09 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 53.004,29 euros (IVA incluido), 68 horas de reducción del plazo de entrega establecido en el PPT; 12 días de reducción en el plazo del reparto de publicidad establecido en el PPT y 5.126 programas de mano o agendas culturales impresas. Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, que empezará a contar a partir del primer día del mes siguiente al de su formalización y que podrá ser prorrogado por TRES anualidades más, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2. Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá al expresado adjudicatario para la formalización del correspondiente contrato.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

7. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2025/5437.

**ASUNTO Nº SIETE.- SERVICIO DE PLATAFORMA DE PORTALES WEB, JUNTO CON SU ALOJAMIENTO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE Y DESARROLLO Y PUESTA EN MARCHA DE LA NUEVA WEB MUNICIPAL. REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1. Declarar la oferta presentada, al procedimiento abierto convocado para la contratación del “Servicio de plataforma de portales web, junto con su alojamiento, mantenimiento y soporte y desarrollo y puesta en marcha de la nueva web municipal”, por ASAC COMUNICACIONES, S.L., como la mejor relación calidad precio, una vez valoradas las ofertas conforme a los criterios de adjudicación del PCAP, con el siguiente orden de puntuaciones:

1º NIF: B33490426 ASAC COMUNICACIONES, SL

- Total criterios CJV: 26
- Total criterios CAF: 70
- TOTAL PUNTUACIÓN: 96

2. Requerir a ASAC COMUNICACIONES, S.L., para que, dentro del plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al envío de esta notificación, presenten a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público: Acreditación de tener contratado un seguro de indemnización por riesgos profesionales conforme a lo exigido en el apartado A del Anexo V del PCAP; Certificaciones expedidas por las Agencias Estatal y Autónoma de la Administración Tributaria y la Tesorería General de la Seguridad Social, acreditativas de que está al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y sociales y justificante de haber depositado la garantía definitiva por importe de 21.000 euros (5% del precio del contrato IVA excluido), en metálico, valores públicos o privados, mediante aval o por contrato de seguro de caución. Si se optara por aval o contrato de seguro de caución, el original con firma manuscrita, **NO SE ADMITE AVAL ELECTRONICO**, se presentará dentro del plazo indicado en el Registro General del Ayuntamiento de Mieres.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) con expediente para su tramitación.



AYUNTAMIENTO

DE

M I E R E S

UA: SECRETARIA GENERAL

**ASUNTOS DE URGENCIA.**

.... De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre; la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, acordó proceder al tratamiento de los asuntos urgentes que por igual mayoría fueron estimados como tal.

**8. SANCIONES.**

Referencia: 2025/4574.

**ASUNTO Nº OCHO.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA LIMPIEZA PÚBLICA Y LA RECOGIDA DE RESIDUOS.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\* con DNI \*\*\* con una multa de 751 €, conforme a lo establecido en el artículo 65 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Limpieza Pública y la Recogida de Residuos, por abandono del vehículo Volkswagen Passat matrícula \*\*\* en la vía pública, concretamente en La Rozadiella S/N de Turón. Hecho denunciado el día 03/04/2025 a las 17:10 horas por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter grave tipificada en el Art. 63 kk) de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**9. SANCIONES.**

Referencia: 2025/4374.

**ASUNTO Nº NUEVE.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sancionar a Dña. \*\*\* (DNI \*\*\*) con una multa de 300 €, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía por no ejercer control sobre un perro, hembra, que se encontró en mitad de la carretera



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

en Las Escuelas (San Tirso). Hecho denunciado por los Agentes con número de carnet profesional \*\*\* y \*\*\*, el día 07/04/2025 a las 16:19 horas, que constituye una infracción administrativa de carácter leve y que infringe lo dispuesto en el Art. 30.12 de la Ordenanza referida.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**10. SANCIONES.**

Referencia: 2025/3466.

**ASUNTO Nº DIEZ.- SANCIÓN POR INFRACCIÓN DE LA ORDENANZA REGULADORA DE LA TENENCIA DE ANIMALES DE COMPAÑÍA.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Sancionar a D. \*\*\* (DNI: \*\*\*\*) con una multa de 300€, conforme dispone el artículo 31 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía, por no ejercer control sobre un perro hembra que se encontró solo en los alrededores de la estación de Renfe de Mieres en el Polígono Gonzalín de Mieres. Hecho denunciado el día 21/03/2025 a las 13:52 horas por el Agente con número de carnet profesional \*\*\*, que constituye una infracción administrativa de carácter leve, tipificada en el Art. 30.12 de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía.

El importe de la multa deberá ser abonado, dentro del plazo que se señala en el documento liquidador que se adjunta con esta resolución.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente al Negociado de Sanciones para su ejecución.

**11. URBANISMO,**

Referencia: 2024/9097.

**ASUNTO Nº ONCE.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS MAYOR PARA REHABILITACIÓN Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EXISTENTE, EN PARCELA SITA EN MISIEGO, 5 TURÓN.**

(...)



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO.-** Conceder a D. \*\*\*, licencia de obras para REHABILITACION Y AMPLIACION DE VIVIENDA UNIFAMILAR AISLADA EXISTENTE, sita en MISIEGO, 5, TURÓN. (MIERES) Referencia Catastral: \*\*\* y \*\*\*, que deberán realizarse con estricta sujeción a la documentación técnica presentada por el Arquitecto \*\*\*, visada por el COAA \*\*\*, y en los términos recogidos en el informe técnico (dos firmas) de 21 y 22 de mayo de 2025 respectivamente y que se anexa a continuación.

Documentos anexos: \*\*\*

**LAS OBRAS NO DARAN COMIENZO EN TANTO NO SE APORTE EL PROYECTO DE EJECUCION VISADO, así como el resto de la documentación requerida en el citado informe técnico anexo.**

Esta licencia se otorga en materia de competencia municipal, dejando a salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros, y previo pago de las tasas e impuestos municipales correspondientes, y caducará si no se comienzan las obras en el plazo de 6 meses, contados a partir del día siguiente al de la notificación de la presente resolución, o si las mismas se paralizan por tres meses, sin causa justificada, debiendo finalizarse en el plazo de dos años, a contar desde la citada notificación.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a la Sección de Urbanismo para su ejecución.

**12. CONTRATACIÓN.**

Referencia: 2025/5939.

**ASUNTO Nº DOCE.- ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN CONVOCADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PRODUCCIÓN DE LOS DISTINTOS CONCIERTOS Y ACTIVIDADES MUSICALES DE LAS FIESTAS DE SAN XUAN 2025 EN MIERES.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

1º Adjudicar a ASTURCON PRODUCCIONES ARTÍSTICAS, S.L. NIF: B33646464, el contrato para la prestación del “Servicio de producción de los distintos conciertos y actividades musicales de las fiestas de San Xuan 2025 en Mieres: LOTE 1 – Parque Jovellanos y LOTE 2 – Pozu Barredo de” CPV: 51313000-9 Servicios de instalación de



AYUNTAMIENTO

DE

MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

equipo de sonido 37315000-9 Instalaciones musicales con ampliación eléctrica del sonido 32351300-1 Accesorios para equipos de sonido, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por unos importes de: Lote 1 - 35.100 euros más 7.371 euros de IVA (21 %), lo que hace un total de 42.471 euros (IVA incluido) y Lote 2 – 37.200 euros más 7.812 euros de IVA (21%), lo que hace un total de 45.012 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

2º Adjudicar a JAIME LOPEZ FERNANDEZ, NIF: 09422030B, el contrato para la prestación del “Servicio de producción de los distintos conciertos y actividades musicales de las fiestas de San Xuan 2025 en Mieres: LOTE 3 – “Conciertos 33600” Plaza de la Libertad; LOTE 4 – “Música na cai” y LOTE 5 Danza Prima “¡Ay! Un Galán de esta Villa”; CPV: 51313000-9 Servicios de instalación de equipo de sonido 37315000-9 Instalaciones musicales con ampliación eléctrica del sonido 32351300-1 Accesorios para equipos de sonido, tramitado mediante procedimiento abierto simplificado, por unos importes de: Lote 3 – 13.800 euros más 2.898 euros de IVA (21%) que hacen un total de 16.698 euros (IVA incluido); Lote 4 – 12.650 euros más 2.656,50 euros de IVA (21%) que hacen un total de 15.306,50 euros (IVA incluido) y Lote 5 – 3.890 euros más 816,90 euros de IVA (21%) que hacen un total de 4.706,90 euros (IVA incluido). Siendo el plazo de duración del contrato de UN AÑO, todo ello de acuerdo con los Pliegos de Prescripciones técnicas y de Cláusulas administrativas que rigieron la licitación y la oferta presentada, al haber aportado el adjudicatario la documentación requerida y constituido la garantía definitiva.

3º Transcurrido el plazo de quince días hábiles siguientes a la fecha de envío de la notificación de adjudicación, se requerirá a los expresados adjudicatarios para la formalización de los correspondientes contratos.

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su ejecución.

### 13. CONTRATACIÓN.

Referencia: 2024/8386.



**ASUNTO Nº TRECE.- AUMENTO DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “REHABILITACIÓN Y PUESTA EN VALOR DEL EDIFICIO MUNICIPAL SITUADO EN LA CARRETERA GENERAL Nº41 DE UJO PARA SU USO COMO LOCAL COMUNITARIO DE LA AAVV, LA ASOCIACIÓN DE MUJERES Y OTRAS”. PROYECTO ENMARCADO DENTRO DEL LAS AYUDAS DIRIGIDAS A**



AYUNTAMIENTO  
DE  
MIERES

UA: SECRETARIA GENERAL

**PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURAS AMBIENTALES, SOCIALES Y DIGITALES EN MUNICIPIOS DE ZONAS AFECTADAS POR LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA. COMPONENTE C10, PROYECTO C10.I01.P02, SUBMEDIDA C10.I01b.**

(...)

Esta **Junta de Gobierno Local**, por unanimidad de los presentes, ACUERDA:

**PRIMERO:**

- 1.- Aprobar la tercera ampliación del plazo de ejecución de las obras de “Rehabilitación y puesta en valor del edificio municipal situado en la carretera general nº41 de Ujo para su uso como local comunitario de la aa.vv, la asociación de mujeres y otras. proyecto enmarcado dentro de las ayudas dirigidas a proyectos de infraestructuras ambientales, sociales y digitales en municipios de zonas afectadas por la transición energética en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. Componente 10, proyecto C10.I01.P02, submedida C10.I01b, ejecutadas por la empresa OVINORTE, S.L con CIF: B74396938 hasta el 27 de agosto de 2025 por las razones que figuran en el Informe Técnico de la Dirección de Obras Municipales de 11/06/2025.
- 2.- Notificar la resolución a la empresa OVINORTE, S.L (CIF: B74396938) para su debido conocimiento y efectos oportunos.
- 3.- Publicar la resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público

**SEGUNDO.-** Remitir el expediente a Contratación (Negociado de Gestión Administrativa) para su tramitación.